

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14 33, Piso 7º

Bogotá D.C., **07 JUL 2020**

11001 40 03 013 2019 01032

Comunicando la solicitud vista a folio 27, se dispone:

1. Terminar la presente actuación.
2. Cancelar la orden de aprehensión del rodante EFK - 857. Oficiase a las autoridades de policía correspondientes.
3. El desglose de los documentos base del mecanismo de pago directo a favor del ejecutante. Hecho lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE,


ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
 Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO No. 30</p> <p>08 JUL 2020</p> <p>Hoy</p> <p>Secretario</p>
--

EL JACO
03/07/2020

